Medellín, 26 de agosto de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: Poder para Registro de Marca

DANIEL FELIPE ESCOBAR VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.879.917, actuando en su calidad de Director General de la Agencia para la Gestión del Paisaje, Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, unidad administrativa especial, con personería jurídica, adscrita a la Alcaldía de Medellín, identificada con NIT. 900.623.766-1, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a **PABLO MONTOYA RIOS**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.633.860 y T.P. No. 304.136 del C.S. de la J. y, para que represente los intereses de la agencia en todo el proceso de registro de marca y todos los actos relacionados, desde el inicio del proceso hasta la concesión del registro de la marca. El poder se otorga para todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros a nombre de la Agencia para la Gestión del Paisaje, Patrimonio y las Alianzas Público Privadas.

Asimismo, se confiere mediante el presente poder la facultad de corregir la solicitud, desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho de conformidad con el literal 6 art 167 del Decreto 0019 de 2012 y el artículo 138 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Así mismo, se otorga poder para responder a Oposiciones o presentar cualquier documento, pruebas e información relacionada con la solicitud de registro de marca.

El apoderado queda facultado para recibir, corregir, responder solicitudes, transigir, apelar, reasumir, conciliar, sustituir y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

Atentamente,

PODERDANTE,

DANIEL FELIPE ESCOBAR VALENCIA
C.C. 70.879.917
DIRECTOR GENERAL
Agencia para la Gestión del Paisaje, Patrimonio y las Alianzas Público Privadas.